



DECRETO N° 063.

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2021

VISTOS : Estos antecedentes; Providencia N° 126 de fecha 11.01.2021, con Visto Bueno de la Alcaldesa Subrogante Doña Lisette Andrea Allaire Soto; el Decreto N° 1.924 de fecha 31.10.2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanzas -derechos y Permisos Municipales año 2019 para la Comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Concédase, el presente permiso municipal temporal con la exención parcial de 20% de 1 UTM diario, a 50% de 1 UTM mensual, valido desde 01.01.2021 y hasta el 31.12.2021, a Don Víctor Manuel Rodríguez Mellado, C.I. N° para la venta de frutas y verduras, en camión, según Ficha Protección Social de fecha 14.01.2021.
 2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.
 3. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO LAPA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDESA(S)

LAAS/LTS/RDA/REC/VHT/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

